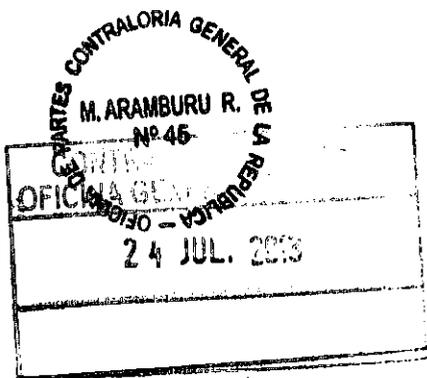




MIN. INT. (ORD.) N° 4301 /

ANT.: Informe Final N° 25 sobre auditoría
efectuada al Programa Saneamiento
Rural.

MAT.: Envía respuestas a observaciones de
auditoría efectuada al Programa
Saneamiento Rural.



SANTIAGO, 17 de Julio de 2013

DE : SR. MIGUEL FLORES VARGAS
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO

A : SR. RAMIRO MENDOZA ZÚÑIGA
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

1. La Contraloría General de la República ha remitido a esta Subsecretaría el Informe N° 25 sobre auditoría efectuada al Programa Saneamiento Rural.
2. Por medio del presente oficio, adjunto remito a Usted, las respuestas y acciones comprometidas a las observaciones formuladas por ese organismo contralor en el Informe señalado. Adicionalmente, se adjunta un cd con los medios de verificación indicados en las respuestas.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted.



MIGUEL FLORES VARGAS
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO
REGIONAL Y ADMINISTRATIVO

VEE/MI/IV/OB/CE/VE/IG/IVB/JHN/LZO

DISTRIBUCIÓN:

1. Gabinete Subsecretario.
2. Departamento Gestión de Inversiones Regionales.
3. Programa de Saneamiento Rural.
4. Fiscalía.
5. Unidad de Auditoría Interna.
6. Oficina de Partes.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA
CONTRALORÍAS REGIONALES

ANEXO N° 7

ESTADO DE OBSERVACIONES DE INFORME FINAL N° 25 DE 2013.

N° DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
II. Control Interno N° 2	Pago de intereses	Comunicar a este Organismo Contralor el resultado del sumario administrativo que al efecto ha determinado el servicio auditado respecto al pago de intereses.	Sumario en proceso.		
I. Control Interno N° 4	No emisión de comprobantes de ingresos por las transferencias realizadas a los Gobiernos Regionales y/o otras entidades.	Exigir los comprobantes de ingreso respectivos, por las transferencias de fondos que se efectúan a los gobiernos regionales, conforme lo dispone la resolución N° 759, de 2003, de este Organismo de Control.	<p>1.- Al 31 de mayo del presente año 2013 los Gobiernos Regionales que se indican a continuación, y que en el presente informe se les mantiene la observación por no haber respondido los oficios del Servicio en que se les solicita remitir los comprobantes de ingresos, han enviado los documentos solicitados.</p> <p>2.- Con fecha 31 de mayo el Servicio reitera a los Gobiernos Regionales, que aún no remesan los comprobantes de ingresos solicitados.</p>	<p>GORE Arica Of. N° 339 GORE Tarapacá Of. N° 34 GORE Antofagasta Of. N° 935 GORE Atacama Of. N° 553 GORE Metropolitano Of. N° 1032 GORE del Maule Of. N° 1248 GORE Bío-Bío Of. N° 1636 GORE La Araucanía Of. N° 1123 GORE Los Ríos Of. N° 1139 GORE Los Lagos Of. N° 1839 GORE Aysén Of. N° 835 GORE Magallanes Of. N° 558</p> <p>GORE Coquimbo Of. N° 3511 GORE Valparaíso Of. N° 3510 GORE O'Higgins Of. N° 3509 GORE La Araucanía Of. N° 3508 GORE Magallanes Of. N° 3507</p>	



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA
CONTRALORÍAS REGIONALES

Nº DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
III. Examen de Cuentas Nº 2	Cuenta corriente Nº900201-4	Informar a este Organismo Contralor el cierre de la cuenta corriente Nº900201-4, del programa Saneamiento Rural.	Con fecha 24 de mayo, se envió a la CGR Ord. Nº3817, solicitando autorización para el cierre de la cuenta corriente.	Ord Nº 3817	
III. Examen de Cuentas Nº 4	Facturas rendidas no cuentan con la autorización de pago del gobierno regional.	Instruir a los gobiernos regionales para que en futuras operaciones relacionadas con convenios de préstamo, las facturas cuenten con la autorización de pago respectiva, para así dar cumplimiento a la resolución exenta Nº 1.485 de 1996, que aprueba normas de Control Interno, de este origen.	Con fecha 17 de junio 2013 se envió un oficio a cada Gobierno Regional reiterándoles la instrucción respecto a la aplicación de la normativa sobre la materia.	GORE Arica Of. Nº 3733 GORE Tarapacá Of. Nº 3734 GORE Antofagasta Of. Nº 3735 GORE Atacama Of. Nº 3736 GORE Coquimbo Of. Nº 3737 GORE Metropolitano Of. Nº 3738 GORE Valparaíso Of. Nº 3739 GORE O'Higgins Of. Nº 3740 GORE del Maule Of. Nº 3741 GORE Bío-Bío Of. Nº 3742 GORE La Araucanía Of. Nº 3743 GORE Los Ríos Of. Nº 3744 GORE Los Lagos Of. Nº 3745 GORE Aysén Of. Nº 3746 GORE Magallanes Of. Nº 3747	
III. Examen de Cuentas Nº 5	Estados de pago no adjuntan el certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales	Oficiar a los gobiernos regionales que los estados de pagos deben adjuntar el certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales, como requisito esencial para proceder al pago de ellos.	Con fecha 17 de junio 2013 se envió un oficio a cada Gobierno Regional reiterándoles la instrucción respecto a la aplicación de la normativa sobre la materia.	Oficios desde Nº 3733 al 3747	
III. Examen de Cuentas Nº 6	Garantías programa Mejoramiento de Barrios	Instruir a los gobiernos regionales para que en futuras operaciones relacionadas con convenios de préstamo, las boletas de garantías deben cubrir los plazos de ejecución de las obras, establecidos en las bases administrativas y contratos respectivos.	Con fecha 17 de junio 2013 se envió un oficio a cada Gobierno Regional reiterándoles la instrucción respecto a la aplicación de la normativa sobre la materia.	Oficios desde Nº 3733 al 3747	



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA
CONTRALORÍAS REGIONALES

N° DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
III. Examen de Cuentas N° 7	Contabilización intereses y comisión.	Contabilizar en forma oportuna los hechos económicos y dar cabal cumplimiento a la normativa contable.	En Memorándum N°2403/2013 de fecha 7 de marzo 2013 se dan instrucciones para el cumplimiento de la normativa general y en especial de la contable. Estas instrucciones son reiteradas con fecha 19 de junio de 2013 a través del Memorándum N°6691/2013.	Memorándum 2403/2013 Memorándum 6691/2013.	
III. Examen de Cuentas N° 8	Registro contable del crédito	Cumplir las disposiciones contenidas en el oficio circular N° 54.900, de 2006, de esta Entidad de Control, en relación a las obligaciones pactadas en monedas distintas a la de registro.	Regularizada con fecha 31 de marzo de 2013.	Asiento de Ajuste N° 214372.	
IV. Elegibilidad de los proyectos	Proyecto código BIP N° 30029243-0, "Construcción 75 soluciones, Andinas de Calama	Se deberá hacer la denuncia respectiva al Consejo de Defensa del Estado e informar sobre ello a este Organismo de Control.	Con fecha 10 de julio de 2013, se envió oficio al Consejo Defensa del Estado, solicitando su intervención en el caso.	Oficio N°4233.	
V. Fiscalizaciones Regionales	1. Región de Atacama letra a)	Utilizar el Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado, SIGFE, según lo establece el decreto ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado.	Con fecha 7 de junio de 2013 se envió oficio al Gobierno Regional de Atacama, solicitando adoptar las medidas pertinentes, a objeto de subsanar las observaciones planteadas por Contraloría General de la República en Informe Final N°25 de fecha 30	Oficio N°3629	
V. Fiscalizaciones Regionales	1. Región de Atacama	El gobierno regional debe para dar estricto cumplimiento a la normativa atingente sobre licitación, aprobación y celebración			



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA
CONTRALORÍAS REGIONALES

Nº DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
	letra c)	de contratos de obras en los cuales actúa como mandante.	de abril de 2013, informar a esta Subsecretaría los resultados de las mismas, e instruir proceso sumarial por la falta de comprobantes de ingreso de las transferencias recibidas.		
V. Fiscalizaciones Regionales	1. Región de Atacama letra c)	La Municipalidad de Vallenar deberá adoptar medidas sobre la vigencia de las boletas de garantías y dar cumplimiento al principio de estricta sujeción a las bases.			
V. Fiscalizaciones Regionales	1. Región de Atacama letra c)	El gobierno regional y el municipio señalado deben mantener un control adecuado sobre la devolución de retenciones y ajustar su actuar a lo establecido en las bases administrativas en la ejecución de los proyectos en los cuales participen.			
V. Fiscalizaciones Regionales	2. Región de Coquimbo 2.1 Gobierno Regional de Coquimbo letra a)	Adoptar las medidas necesarias para obtener seguridad razonable sobre la validez y/o autenticidad de los documentos que recibe en garantía.	Con fecha 7 de junio de 2013 se envió oficio al Gobierno Regional de Coquimbo, solicitando adoptar las medidas pertinentes, a objeto de subsanar las observaciones planteadas por Contraloría General de la República en Informe Final N°25 de fecha 30 de abril de 2013 e informar a esta Subsecretaría los resultados de las mismas.	Oficio N°3630.	
V. Fiscalizaciones Regionales	2. Región de Coquimbo 2.1 Gobierno Regional de Coquimbo letra b)	Acreditar la existencia de las autorizaciones por las modificaciones de obras realizadas en el proyecto código BIP N° 30035860-0, "Ampliación y Mejoramiento Sistema Agua Potable Rural, APR, El Maqui", como asimismo la vigencia de las garantías.			
V. Fiscalizaciones Regionales	2. Región de Coquimbo 2.1 Gobierno Regional de Coquimbo letra b)	Adoptar medidas de control respecto a la falta de vigencia de las garantías de fiel cumplimiento de la obra.	Con fecha 7 de junio de 2013 se envió oficio al Gobierno Regional de Coquimbo,	Oficio N°3630	



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA
CONTRALORÍAS REGIONALES

N° DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD	
V. Fiscalizaciones Regionales	2. Región de Coquimbo 2.1 Gobierno Regional de Coquimbo letra d)	Implementar acciones en orden a efectuar una revisión exhaustiva de los antecedentes que respaldan los estados de pago, los que deberán ser concordantes con lo exigido en los documentos que regulen el contrato.	solicitando adoptar las medidas pertinentes, a objeto de subsanar las observaciones planteadas por Contraloría General de la República en Informe Final N°25 de fecha 30 de abril de 2013 e informar a esta Subsecretaría los resultados de las mismas.			
V. Fiscalizaciones Regionales	2. Región de Coquimbo 2.1 Gobierno Regional de Coquimbo letra c)	Arbitrar las medidas pertinentes para restablecer íntegramente los expedientes de las obras "Ampliación Sistema Agua Potable Rural, APR, El Maqui", "Instalación Sistema Agua Potable Rural, APR, El Manzano" y "Ampliación y Mejoramiento Sistema Agua Potable Rural, APR, Las Barrancas", incluyendo en ellos planos, bases administrativas, especificaciones técnicas y libro de obras, entre otros.				
V. Fiscalizaciones Regionales	2. Región de Coquimbo 2.1 Gobierno Regional de Coquimbo letra d)	Implementar medidas de control para exigir el cumplimiento al artículo 154 del decreto N° 75, de 2004, del MOP, con el objeto que las carátulas de resumen de los estados de pago presenten la fecha en la que firma el Director de Obras Hidráulicas.				
V. Fiscalizaciones Regionales	2. Región de Coquimbo 2.2 Municipalidad del Monte Patria letra a)	Implementar las medidas pertinentes para que aquella documentación que se encuentre pagada no pueda ser reprocesada administrativamente.	Con fecha 7 de junio de 2013 se envió oficio a la Municipalidad de Monte Patria, solicitando adoptar las medidas	Oficio N°3631.		



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA
CONTRALORÍAS REGIONALES

N° DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
V. Fiscalizaciones Regionales	2. Región de Coquimbo 2.2 Municipalidad del Monte Patria letra b)	Adoptar medidas tendientes a exigir la entrega, oportunidad y vigencia de las cauciones de obra, procedimiento de firma de contrato.	pertinentes, a objeto de subsanar las observaciones planteadas por Contraloría General de la República en Informe Final N°25 de fecha 30 de abril de 2013 e informar a esta Subsecretaría los resultados de las mismas.		
V. Fiscalizaciones Regionales	2. Región de Coquimbo 2.2 Municipalidad del Monte Patria letra c)	Instruir sobre el cumplimiento de la entrega de certificados de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales, en estados de pago.			
V. Fiscalizaciones Regionales	2. Región de Coquimbo 2.2 Municipalidad del Monte Patria letra d)	Arbitrar las medidas administrativas pertinentes con el objeto de evitar ampliaciones de plazo no sustentadas en las regulaciones que amparen los contratos de obra.			
V. Fiscalizaciones Regionales	3.Región de Valparaíso letra a)	Implementar los catálogos en el SIGFE, con la finalidad de obtener información desagregada por cada uno de los proyectos que mantiene en ejecución.	Con fecha 7 de junio de 2013 se envió oficio al Gobierno Regional de Valparaíso, solicitando adoptar las medidas pertinentes, a objeto de subsanar las observaciones planteadas por Contraloría General de la República en Informe Final N°25 de fecha 30 de abril de 2013, informar a esta Subsecretaría los resultados de las mismas e instruir proceso sumarial por la	Oficio N°3632.	



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA
CONTRALORÍAS REGIONALES

N° DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
V. Fiscalizaciones Regionales	3.Región de Valparaíso letra b)	Realizar las capacitaciones a los beneficiarios del programa en cumplimiento a lo establecido en el punto V, N° 2, de la Guía Operativa del Programa de Saneamiento Rural	falta de comprobantes de ingreso de las transferencias recibidas.		
V. Fiscalizaciones Regionales	3.Región de Valparaíso 3.2 Proyecto código BIP N°20178960-0, Ampliación del servicio de agua potable rural Lo Zarate, comuna de Cartagena, letra a 3.3 Proyecto código BIP N°30076966-0, reposición de redes Cooperativa Los Maitenes, comuna de Limache, letra a)	Acatar, en lo sucesivo, lo prescrito en el título III, párrafo 3, artículo 9.3.2, de la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.			
V. Fiscalizaciones Regionales	3.Región de Valparaíso 3.2 Proyecto código BIP N°20178960-0, Ampliación del servicio de agua potable rural Lo Zarate, comuna de Cartagena, letra b 3.3 Proyecto código BIP N°30076966-0, reposición	Dar cumplimiento a las cláusulas establecidas en los convenios mandatos en cuanto a los respaldos necesarios para el pago de los estados de avance de las obras.	Con fecha 7 de junio de 2013 se envió oficio al Gobierno Regional de Valparaíso, solicitando adoptar las medidas pertinentes, a objeto de subsanar las observaciones planteadas por Contraloría General de la República en Informe Final N°25 de fecha 30	Oficio N°3632.	



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA
CONTRALORÍAS REGIONALES

N° DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
	de redes Cooperativa Los Maitenes, comuna de Limache, letra b)		de abril de 2013, informar a esta Subsecretaría los resultados de las mismas e instruir proceso sumarial por la falta de comprobantes de ingreso de las transferencias recibidas.		
V. Fiscalizaciones Regionales	3.Región de Valparaíso 3.3 Proyecto código BIP N°30076966-0, reposición de redes Cooperativa Los Maitenes, comuna de Limache, letra c)	Dar cumplimiento a las exigencias establecidas en las bases administrativas.			
V. Fiscalizaciones Regionales	3.Región de Valparaíso 3.3 Proyecto código BIP N°30076966-0, reposición de redes Cooperativa Los Maitenes, comuna de Limache, letra d)	Enviar al trámite de toma de razón el resultado del sumario ordenado instruir mediante la resolución N° 1.461, de 2012, de la DOH, en caso de corresponder, de conformidad con lo previsto en el punto 7.2.3 de la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.			
V. Fiscalizaciones Regionales	3.Región de Valparaíso 3.3 Proyecto código BIP N°30076966-0, reposición de redes Cooperativa Los Maitenes, comuna de Limache, letra e)	Informar documentalmente a este Organismo Fiscalizador el cumplimiento de lo establecido en el número 2, letra b), del punto IV, de la Guía Operativa del Programa de Saneamiento Rural, que previene que al menos el 90% de las familias susceptibles de beneficiar sean consideradas como de bajos ingresos clasificados hasta 12.666 puntos en la ficha de protección social.	Con fecha 7 de junio de 2013 se envió oficio al Gobierno Regional de Valparaíso, solicitando adoptar las medidas pertinentes, a objeto de subsanar las observaciones planteadas por Contraloría General de la República en Informe Final N°25 de fecha 30 de abril de 2013, informar a esta Subsecretaría los resultados de las mismas e instruir proceso sumarial por la falta de comprobantes de ingreso de las transferencias recibidas.	Oficio N°3632.	
V. Fiscalizaciones Regionales	3.Región de Valparaíso 3.3 Proyecto código BIP N°30076966-0, reposición	Emprender las acciones necesarias para que los beneficiarios de las soluciones sanitarias de los proyectos mencionados, realicen el aporte de 3 a 8 UF, los que			



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA
CONTRALORÍAS REGIONALES

OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL EN INFORME FINAL	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	Nº DE OBSERVACIÓN
			están obligados de conformidad con lo establecido en el punto IV, numeral 2, letra f), de citada Guía Operativa.	de redes Cooperativa Los Matienes, comuna de Limache, letra f)	V. Fiscalizaciones Regionales
			Incluir en lo sucesivo en los convenios mandatos que suscribe el Gobierno Regional de Valparaíso, en su calidad de unidad mandante, el cumplimiento de las normativas que le afecten.	3.3 Proyecto código BIP N°30076966-0, reposición de redes Cooperativa Los Matienes, comuna de Limache, letra g)	V. Fiscalizaciones Regionales
		Con fecha 7 de junio de 2013 se envió oficio a la Municipalidad de Maule, solicitando adoptar las medidas pertinentes, a objeto de subsanar las observaciones planteadas por Contraloría General de la República en Informe Final N°25 de fecha 30 de abril de 2013 e informar a esta Subsecretaría los resultados de las mismas.	El municipio del Maule, debe efectuar las acciones que correspondan, a fin de obtener, a la brevedad, la autorización que debe tener la "Planta de Tratamiento de aguas servidas Villa Nuevo Amanecer", para su funcionamiento, conforme la normativa que rige la materia.	4. Región del Maule 4.1 Reemplazo Planta de tratamiento de Aguas Servidas (PTAS) Villa Nueva Amanecer, letra a)	V. Fiscalizaciones Regionales
	Oficio N°3634.		Fortalecer sus procedimientos y controles internos, velando por que, en lo sucesivo, exista plena concordancia entre lo establecido en los pliegos de condiciones que rijan las futuras licitaciones y lo acordado en los contratos de ejecución de obras.	4. Región del Maule 4.1 Reemplazo Planta de tratamiento de Aguas Servidas (PTAS) Villa Nueva Amanecer, letra c)	V. Fiscalizaciones Regionales
			Velar por que en futuras licitaciones, las exigencias establecidas en los pliegos de condiciones no afecten al principio de libre concurrencia.	4. Región del Maule 4.1 Reemplazo Planta de tratamiento de Aguas Servidas (PTAS) Villa	V. Fiscalizaciones Regionales



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA
CONTRALORÍAS REGIONALES

N° DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD	
	Nueva Amanecer, letra d)					
V. Fiscalizaciones Regionales	4. Región del Maule 4.1 Reemplazo Planta de tratamiento de Aguas Servidas (PTAS) Villa Nueva Amanecer, letra f)	Dar estricto cumplimiento a las disposiciones establecidas en las bases administrativas, respecto a los factores de ponderación y criterios de evaluación de las ofertas y vigencia de la garantía por el fiel cumplimiento del contrato.				
V. Fiscalizaciones Regionales	4. Región del Maule 4.1 Reemplazo Planta de tratamiento de Aguas Servidas (PTAS) Villa Nueva Amanecer, letra g)	Dar cumplimiento a lo establecido en el contrato y las bases administrativas respectivas, en relación a los plazos máximos fijados para la obtención de las recepciones de obras.	Con fecha 7 de junio de 2013 se envió oficio a la Municipalidad de Maule, solicitando adoptar las medidas pertinentes, a objeto de subsanar las observaciones planteadas por Contraloría General de la República en Informe Final N°25 de fecha 30 de abril de 2013 e informar a esta Subsecretaría los resultados de las mismas.	Oficio N°3634.		
V. Fiscalizaciones Regionales	4. Región del Maule 4.1 Reemplazo Planta de tratamiento de Aguas Servidas (PTAS) Villa Nueva Amanecer, letra h)	Hacer efectivo el cobro de la multa aplicada en el último estado de pago, apelando a las garantías vigentes del contrato.				
V. Fiscalizaciones Regionales	4. Región del Maule 4.1 Reemplazo Planta de tratamiento de Aguas Servidas (PTAS) Villa Nueva Amanecer, letra i)	Acreditar las acciones adoptadas por la entidad edilicia, con el objeto de obtener las remesas y efectuar los pagos correspondientes, considerando el tiempo transcurrido entre la emisión de la factura y el pago efectivo.				



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA
CONTRALORÍAS REGIONALES

N° DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
V. Fiscalizaciones Regionales	5. Región de la Araucanía 5.1 Proyecto código BIP N° 30070766-0, Construcción infraestructura sanitaria unidad Vecinal N°8, Mininco	Respecto del sumario pendiente, la Municipalidad de Collipulli debe evaluar la procedencia de instruir un proceso disciplinario que determine las eventuales responsabilidades administrativas que puedan afectar al fiscal a cargo de la investigación sumaria y a los servidores que han participado en el retraso aludido, acorde a lo establecido en los artículos 141 de la ley N° 18.883 y 28 de la ley N° 18.695.	Con fecha 7 de junio de 2013 se envió oficio al Gobierno Regional de La Araucanía, solicitando adoptar las medidas pertinentes, a objeto de subsanar las observaciones planteadas por Contraloría General de la República en Informe Final N°25 de fecha 30 de abril de 2013 e informar a esta Subsecretaría los resultados de las mismas.	Oficio N°3635.	
V. Fiscalizaciones Regionales	5. Región de la Araucanía 5.1 Proyecto código BIP N° 30070766-0, Construcción infraestructura sanitaria unidad Vecinal N°8, Mininco, letra b)	El municipio de Collipulli, debe ajustarse a la normativa vigente en cuanto a las obligaciones y aportes que deben efectuar los beneficiarios de cada proyecto.			
V. Fiscalizaciones Regionales	6. Región de Los Lagos, letra a)	Dictar el acto administrativo con la debida oportunidad en la cual se designe Inspector Técnico de Obras.	Con fecha 7 de junio de 2013 se envió oficio al Gobierno Regional de Los Lagos, solicitando adoptar las medidas pertinentes, a objeto de subsanar las observaciones planteadas por Contraloría General de la República en Informe Final N°25 de fecha 30	Oficio N°3636.	
V. Fiscalizaciones Regionales	6. Región de Los Lagos, letra b)	El municipio debe elaborar las bases administrativas generales en futuras licitaciones tal como lo dispone el artículo 10, inciso tercero, de la referida ley N° 19.886.			



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA
CONTRALORÍAS REGIONALES

Nº DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
V. Fiscalizaciones Regionales	6. Región de Los Lagos, letra d)	El municipio debe remitir los comprobantes de ingreso al Gobierno Regional por los recursos percibidos de acuerdo a la circular N° 759, de 2003, de este Organismo de Control.	de abril de 2013, informar a esta Subsecretaría los resultados de las mismas e instruir proceso sumarial por la falta de comprobantes de ingreso de las transferencias recibidas.		
V. Fiscalizaciones Regionales	6. Región de Los Lagos, letra e)	Reingresar el cheque caducado N° 486197, por \$10.935.000, de 27 de diciembre de 2011 y regularizar las disponibilidades de la cuenta 21601 y reconocer la obligación.			
V. Fiscalizaciones Regionales	6. Región de Los Lagos, letra f)	Incorporar los recursos recibidos de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo al presupuesto municipal, tal como lo dispone el oficio N° 36.640, de 2007, de la Contraloría General de la República.			
V. Fiscalizaciones Regionales	6. Región de Los Lagos, letra g)	Agilizar los trámites para obtener la recepción definitiva del proyecto "Mejoramiento planta de tratamiento aguas servidas Puaucho".			
V. Fiscalizaciones Regionales	6. Región de Los Lagos, 6.1 Proyecto Mejoramiento planta de tratamiento de aguas servidas Puaucho, letra c)	Acreditar que el oferente Aguas Industriales Ltda., presentó el documento que respalda su visita a terreno, conforme lo exigido en el punto 5) de la ficha de licitación.			
V. Fiscalizaciones Regionales	6. Región de Los Lagos, 6.1 Proyecto Mejoramiento planta de	Consignar las puntuaciones de todos los oferentes en futuras licitaciones acorde a los criterios de evaluación establecidos en	Con fecha 7 de junio de 2013 se envió oficio a la Municipalidad de San Juan de la Costa, solicitando adoptar las medidas pertinentes, a objeto de subsanar las observaciones planteadas por Contraloría General de la República en Informe Final N°25 de fecha 30 de abril de 2013 e informar a esta Subsecretaría los resultados de las mismas.	Oficio N°3637.	



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA
CONTRALORÍAS REGIONALES

N° DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
	tratamiento de aguas servidas Puaucho, letra i)	las ficha de licitación, asimismo estos deberán ser claros y precisos.			
V. Fiscalizaciones Regionales	6. Región de Los Lagos, 6.1 Proyecto Mejoramiento planta de tratamiento de aguas servidas Puaucho, letra d)	Publicar en el portal mercado público, los actos administrativos relacionados con la adjudicación de licitaciones en las cuales participa.			
V. Fiscalizaciones Regionales	6. Región de Los Lagos, 6.1 Proyecto Mejoramiento planta de tratamiento de aguas servidas Puaucho letra g).	Impartir instrucciones sobre el control que deben ejercer sobre la vigencia de las garantías de las obras que ejecuten.			

- Medida implementada y su documentación de respaldo: La entidad auditada deberá indicar la medida implementada o las acciones emprendidas, a fin de cumplir con los requerimientos solicitados por la CGR y la documentación que acredita dichas acciones.
- Folio o numeración documento de respaldo: Número de folio asignado a la documentación, en el expediente de respuesta de la entidad.
- Observaciones y/o comentarios del servicio: Comentarios u observaciones que complementen la respuesta de la entidad.